LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor MANUEL FERNANDO PEÑA MACHUCA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.607.779 expedida en Tuta. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA.**

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL O AFINES	No requiere	SEIS (06) MESES

Esta certificación se firma en Tuta, a los siete (07) días del mes de octubre del año 2026.

JAZMIN C VARGAS ALVAREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD (E)
MUNICIPIO DE TUTA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jazmin C Vargas Álvarez	Jazmin C Vargas Álvarez	Jazmin C Vargas Álvarez
Cargo:	Secretaria de infraestructura y movilidad (E)	Secretaria de infraestructura y movilidad (E)	Secretaria de infraestructura y movilidad (E)